burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 218 lunes, 16 de noviembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-218

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido de aguas residuales procedentes del núcleo de Bárcena de Bureba (Burgos) 5

Solicitud de autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Ahedo de las Pueblas (Burgos) 6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva del expediente número seis de modificación de créditos del presupuesto de esta Diputación para 2015 7

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas para cultivo agrícola 9

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2015 14

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Notificación de corte de suministro de agua por deudas pendientes de pago 15

Convocatoria para contratar el suministro de válvulas de mariposa para la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, S.A.U. 17

sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para actividad religiosa y de culto 18

Solicitud de licencia ambiental para club de esgrima 19

Solicitud de licencia ambiental para gimnasio 20

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2015 21

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal correspondiente a la tasa de la prestación de los servicios de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos, así como otros servicios específicos de limpieza, recogida, transferencia de residuos de construcción y demolición 22

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 23

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑÓ

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio 24

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación de los padrones de las tasas por suministro de agua potable, basuras y alcantarillado y de la tasa por cementerio municipal correspondientes al ejercicio 2015 25

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Delegación en el Teniente de Alcalde para otorgamiento de licencia de primera ocupación de inmueble sito en calle El Río, número 23 26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

Subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de madera MA/652/E/C/2015/01 27

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles 30

Aprobación inicial del proyecto de pavimentación y renovación de redes en varias poblaciones 31

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras y anuncio de cobranza (quinto bimestre 2015) 32

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 218 lunes, 16 de noviembre de 2015

sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 33

JUNTA VECINAL DE AYUELAS
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 34

JUNTA VECINAL DE BÁRCENAS
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 35

JUNTA VECINAL DE BARCINA DEL BARCO
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 36

JUNTA VECINAL DE ESCALADA
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 37

JUNTA VECINAL DE GUINICIO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 38

JUNTA VECINAL DE IRÚS DE MENA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 39

JUNTA VECINAL DE LOZARES DE TOBALINA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 40

JUNTA VECINAL DE MONTAÑANA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 41

JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE ORTEGA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 42

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 43

JUNTA VECINAL DE TUDANCA DE EBRO
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 44

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2015 45

sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 678/2015 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 439/2014 48

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ARANDA

Aprobación de la propuesta para realizar las obras de conservación y reparación para la modernización de regadíos 50

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 218 lunes, 16 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-05159

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-S-1.

Restaura Bárcena, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Restaura Bárcena, S.L.

Objeto: Autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido de aguas residuales procedentes del núcleo de Bárcena de Bureba.

Cauce: Río Castil.

Término municipal del vertido: Abajas (Burgos).

El vertido, con un volumen máximo de 7.300 m^3 anuales, será depurado mediante tratamiento biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de junio de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-S-162.

El Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

Objeto: Autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Ahedo de las Pueblas.

Cauce: Arroyo «El Arroyo».

Término municipal del vertido: Merindad de Valdeporres (Burgos).

Se proyecta la construcción de una red de saneamiento que recogerá la totalidad de aguas residuales procedentes de la población de Ahedo de las Pueblas, y las conducirá hasta una estación depuradora de carácter biológico, dimensionada para dar servicio a 150 habitantes equivalentes, donde serán tratadas antes de ser evacuadas de forma superficial sobre el cauce de un arroyo tributario del río Nela.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de octubre de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2015, aprobó el expediente número 6 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2015.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 194, de 13 de octubre de 2015, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 4 de noviembre de 2015, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y siguientes de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 6, queda de la siguiente forma:

GASTOS

Capítulo	*Concepto*	*Euros*
I	Gastos de personal	36.401.769,00
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	17.396.368,87
III	Gastos financieros	706.000,00
IV	Transferencias corrientes	19.690.310,50
V	Fondo contingencia y otros imprevistos	500.000,00
VI	Inversiones reales	15.996.335,79
VII	Transferencias de capital	32.560.809,04
VIII	Activos financieros	1.800.000,00
IX	Pasivos financieros	8.218.977,00
	Total	133.270.570,20

INGRESOS

Capítulo	*Concepto*	*Euros*
I	Impuestos directos	7.350.164,00
II	Impuestos indirectos	5.434.200,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.299.789,40
IV	Transferencias corrientes	74.401.416,00
V	Ingresos patrimoniales	877.200,00
VI	Enajenación de inversiones reales	1.520.000,00
VII	Transferencias de capital	3.603.000,00
VIII	Activos financieros	25.784.800,80
	Total	133.270.570,20

En Burgos, a 5 de noviembre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 218 lunes, 16 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07737

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Abajas en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Abajas, para destinarlas a cultivo agrícola.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Abajas.

b) Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Abajas, todos los martes de 17:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: abajas@diputaciondeburgos.net

Fecha límite de obtención de documentación: Quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – Objeto del contrato:

a) Arrendamiento de bienes patrimoniales. Fincas rústicas.

b) Descripción:

Lote número 1. –

Polígono	*N.º finca y paraje*		*Superf./ha*
501	5.409	Topillos	3,36
501	5.426	Topillos	0,38
503	45.640	Alto Mizarra	3,48
503	15.403	Nogalilla	0,48
505	25.194	Loma	2,31
		Superficie total	10,01

Lote número 2. –

Polígono	*N.º finca y paraje*		*Superf./ha*
501	5.414	V. Peñarredonda	0,97
501	5.415	V. Peñarredonda	2,89
501	15.415	V. Peñarredonda	1,74
501	5.429	V. Peñarredonda	0,96
501	5.422	Pajarina	1,65
501	5.430	Pajarina	1,60
		Superficie total	9,81

Lote número 3. –

Polígono	*N.º finca y paraje*		*Superf./ha*
501	5.428	Topos	5,13
501	15.428	Topos	0,02
501	5.427	Topos	0,12
503	25.650	Portillo	2,97
503	107	Portillo (Des)	0,28
		Superficie total	8,52

Lote número 4. –

Polígono	*N.º finca y paraje*		*Superf./ha*
501	15.404	Rasera	2,93
503	15.640	Alto Mizarra	3,39
503	5.642	Mesacastro	3,28
		Superficie total	9,60

Lote número 5. –

Polígono	*N.º finca y paraje*		*Superf./ha*
501	35.404	Rasera	3,56
501	5.402A	Hoya Valdemel	2,91
501	5.431	Alto Valdemel	2,26
503	35.640	Alto Mizarra	3,26
		Superficie total	11,99

Lote número 6. –

Polígono	*N.º finca y paraje*		*Superf./ha*
501	25.417	Mojoncillo	0,28
501	15.417	Mojoncillo	1,08
501	5.417	Mojoncillo	3,09
501	5.418	Mojoncillo	2,14
503	25.640	Alto Mizarra	3,39
		Superficie total	9,98

Lote número 7. –

Polígono	*N.º finca y paraje*		*Superf./ha*
501	5.404	Rasera	3,74
501	65.402A	Mojón Cerneg. N. 1	0,26
501	55.402A	Mojón Cerneg. N. 2	0,23
501	5.402E	Mojón Cerneg. N. 3	0,40
501	35.402	Mojón Cerneg. N. 4	0,27

Polígono	*N.º finca y paraje*		*Superf./ha*
501	45.402	Mojón Cerneg. N. 5	0,45
501	25.402	Mojón Cerneg. N. 6	0,69
501	5.402C	Mojón Cerneg. N. 7	0,18
501	5.402B	Mojón Cerneg. N. 8	0,20
501	15.402	Mojón Cerneg. N. 9	0,99
503	5.640	Alto Mizarra	6,84
		Superficie total	14,25

Lote número 8. –

Polígono	*N.º finca y paraje*		*Superf./ha*
501	25.404	Rasera	4,77
509	5.120	Alto Veguilla	0,75
502	14	Humea	0,27
502	92	Fuente Mizarra	0,39
502	5.133	Fuente Mizarra	0,28
502	5.642	Fuente Mizarra	0,90
508	5.645	Fuente Mizarra	0,58
502	70	Garrazas	0,62
512	476	Bajada Hoyales	0,36
		Superficie total	14,25

Lote número 9. –

Polígono	*N.º finca y paraje*		*Superf./ha*
507	5.173	Posaderos	1,34
507	15.173	Posaderos	0,19
		Superficie total	1,53

Lote número 10. –

Polígono	*N.º finca y paraje*		*Superf./ha*
505	5.198	Gayugar	1,41
505	5.199	Gayugar	0,15
		Superficie total	1,56

Lote número 11. –

Polígono	*N.º finca y paraje*		*Superf./ha*
503	5.641	Las Bárcenas	0,84
		Superficie total	0,84

Fincas de masa común. –

Polígono	*Finca n.º y paraje*		*Superficie*
506	248	Valdindero	0,19
512	492	Berzalejo	0,27
513	570	Quintanas	0,3
504	159	Los Prados	0,35
507	321	Manzanera	0,13
512	497	Pasada del Arroyo	0,31
513	583	El Picón	0,14
513	608	El Senderillo	0,07
506	265	Valdefuentes	0,09
506	266	Valdefuentes	0,10
506	267	Valdefuentes	0,18
513	567	Morocales	0,22
513	590	Las Huertas	0,05
506	301	Eras de Bárcena	0,08
513	549	La Gándara	0,12
502	32	Conejeras Vega	0,34
513	516	La Nava	0,13
506	229	Las Viñas	0,22
506	277	Los Mochos	0,16

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio.

4. – Importe del arrendamiento anual:

Lote número 1: 1.150,00 euros.
Lote número 2: 1.250,00 euros.
Lote número 3: 885,00 euros.
Lote número 4: 1.000,00 euros.
Lote número 5: 1.360,00 euros.
Lote número 6: 1.230,03 euros.
Lote número 7: 1.450,00 euros.
Lote número 8: 1.531,01 euros.
Lote número 9: 146,00 euros.
Lote número 10: 145,00 euros.
Lote número 11: 60,59 euros.

Polígono	*Parcela.*	*Fincas de masa común*	*Super.*	*Importe*
506	248	Valdindero	0,19	13,70
512	492	Berzalejo	0,27	19,47
513	570	Quintanas	0,3	21,63
504	159	Los Prados	0,35	25,24
507	321	Manzanera	0,13	9,38
512	497	Pasada del Arroyo	0,31	22,36
513	583	El Picón	0,14	10,10
513	608	El Senderillo	0,07	5,05
506	265	Valdefuentes	0,09	6,50
506	266	Valdefuentes	0,10	7,21
506	267	Valdefuentes	0,18	12,30
513	567	Morocales	0,22	15,87
513	590	Las Huertas	0,05	3,61
506	301	Eras de Barcena	0,08	5,77
513	549	La Gandara	0,12	8,65
502	32	Conejeras Vega	0,34	64,52
513	516	La Nava	0,13	29,38
506	229	Las Viñas	0,22	15,87
506	277	Los Mochos	0,16	11,54

5. – Garantías exigidas: Provisional 3% del precio de licitación.

6. – Requisitos de contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

b) Agricultor.

c) Modelo de proposición: Ver pliego.

6. – Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Sobre cerrado.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Abajas.

7. – Apertura de ofertas:

a) Descripción: Martes más próximo una vez que transcurran cinco días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

b) Dirección: Ayuntamiento de Abajas.

c) Localidad y código postal: Abajas 09141.

d) Día: Martes; hora: 18:00 horas.

En Abajas, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Ángel María García García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio de 2015

El expediente n.º 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Barrios de Colina para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de octubre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.558,93
	Total aumentos	5.558,93

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	-5.558,93
	Total disminuciones	-5.558,93

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrios de Colina, a 27 de octubre de 2015.

El Alcalde,
David Lucas Ortega

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 218 lunes, 16 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07829

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

En cumplimiento del artículo 81 y siguientes del Reglamento del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Burgos para la gestión integral del ciclo del agua, se comunica:

1.º – Que se procederá al corte del suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

2.º – Que si se llegase a producir el corte de suministro de agua se deberán abonar los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

3.º – El corte de suministro no implica que este Servicio no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

4.º – Si para proceder al corte de suministro fuera necesario solicitar una autorización judicial, los gastos correspondientes al Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

5.º – Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración, deberán dirigirse a nuestras oficinas en la avenida del Cid, número 12, de Burgos, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, o en el teléfono 947 25 71 11.

En Burgos, a 5 de noviembre de 2015.

El Director Gerente,
Juan Antonio Miguel Peña

* * *

Contrato	*Apellidos y nombre*	*Dirección*	*N.º rec.*	*Imp. €*
80.012.590	GONZALEZ RODRIGUEZ, RICARDO	Burgos-C/ Huerto del Rey- 10- 3-DCH	9	335,23
80.012.881	PORRAS ANIEVAS OSCAR Y GERMAN	Burgos-C/ Huerto del Rey- 8-LOC- 1 (BAR)	6	279,62
80.012.936	LLORENTE FERNANDEZ, J. RAMON	Burgos-C/ Fernando 111 El Santo- 1-2-DDC	18	693,31
80.016.333	MARTINEZ MINGUEZ, ALVARO	Burgos-C/ Llana de Adentro- 8-LOC-1 (BAR)	4	492,25
80.022.622	SANJURJO BLANCO, EDUARDO	Burgos-C/ San Esteban- 17-1-IZD	18	271,84
80.065.716	HALIL CHAYLYAK, SHENIGYUL	Burgos-Avd. Cid Campeador- 77-3-5	9	401,57
80.076.986	RUIZ MARTINEZ, JESUS ANGEL	Burgos-Avd. Del Vena- 6-LOC- 1 (BAR)	8	1.146,51
80.079.285	BERMELLO QUIÑONEZ, SENOVIA CARME	Burgos-C/ Petronila Casado- 16-LOC- 380.0	13	283,04
80.080.442	CAVUSOGLU CEMAIL, CENGIZ	Burgos-C/ Amaya- 3-LOC- 1 (BAR)	4	289,81
80.089.520	MOREIRA ENRIQUEZ, ROBINSON R.	Burgos-C/ Doña Berenguela- 6-2-D	10	303,16
80.104.393	BALBAS FERARIOS, MIGUEL ANGEL	Burgos-C/ San Juan- 42-4-IZD	12	428,56
80.112.476	IBAÑEZ DE JUANA, JUAN	Burgos-C/ Puebla- 11-LOC-1 (BAR)	4	656,31
80.112.701	MARTINEZ SALAS, CESAR	Burgos-C/ Puebla- 31-1-DCH	10	415,07
80.131.962	MAESTRO MINGUEZ, JESUS MARIA	Burgos-Avd. Cantabria- 73-LOC-1 (CAFE)	2	210,11

Contrato	Apellidos y nombre	Dirección	N.° rec.	Imp. €
80.132.032	CAFE CUENCA, S.L.	Burgos-Avd. Cantabria- 55- (OBRA)	15	209,56
80.144.013	BERMUDEZ VELASCO, WILSON RAFAEL	Burgos-C/ Lavaderos- 17-LOC- 1 (BAR)	7	710,76
80.149.871	SUAREZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	Burgos-Barriada Juan XXIII- 6- 1- 1	11	624,94
80.163.974	GONZALEZ BARRIOS, VICENTE	Burgos-C/ Manuel Altolaguirre- 16- 1- C	15	448,22
80.170.576	CONST. JOSE PIEDRA, S.A.	Burgos-C/ Poeta Martín Garrido- 19-000-000 (CASA)	3	42,55
80.206.324	DEL AMO DUEÑAS, RAUL	Burgos-C/ Villatoro (Villímar)- 27-BAJ- B	17	291,18
80.225.434	HOTEL HOGARES RESIDENCIALES	Burgos-C/ Marqués de Berlanga- 29-LOC- 1	15	752,72
80.238.410	BRUNNSCHWEILER, S.A.	Burgos-Ctra. Logroño-NAV-	8	3.064,62
80.257.656	ASIF, MOHAMMAD	Burgos-C/ Vitoria- 146- 4- 16	17	253,22
80.264.063	GONZALEZ MARTINEZ, NICANDRO	Burgos-Avd. Arlanzón- 38-LOC- 2 (BAR)	4	79,18
80.295.633	XASA NETWORKS, S.L.	Burgos-C/ Arzobispo de Castro- 13-LOC- 2 (CONTINENTA)	10	1.211,67
80.299.155	CUENCA LUQUE, MANUEL	Burgos-C/ Pablo Casals- 28-LOC- 1 (ACEITUNAS)	14	161,61
80.305.315	DEL HOYO DIEZ, CASILDA	Burgos-C/ San Pedro Cardeña- 32-LOC- 1 (BAR)	3	140,67
80.340.960	BANESTO	Burgos-C/ Miranda- 3-LOC- 2 (OFICINA)	4	124,33
80.341.752	SAEZ MENA, IRENE	Burgos-C/ Miranda- 9-LOC- 3 (TEXTIL)	10	131,49
80.346.140	MARTIN DEL HOYO, S.L.	Burgos-C/ Carmen- 13-LOC- 1 (CAFE)	5	1.038,57
80.411.645	SIMEONOVA IVANOVA, ZVEZDELINA	Burgos-C/ Diego Polo- 22- 2-DCH	16	275,05
80.462.550	DENTAL BIZARRO, S.L.	Burgos-C/ San Zadornil- 8-B-LOC- 2 (C. DENTAL)	4	68,36
80.466.293	HIDROMAT SERVICIO LIMPIEZA, S.L.	Burgos-C/ Virgen de la Blanca- 2-LOC- 3 (OFICINA)	13	152,95
80.473.875	PERAITA CARDERO, MARCOS	Burgos-C/ Zamora- 5-LOC- 1 (BAR)	8	742,22
80.480.912	DIEZ FRANCO, DANIEL	Burgos-C/ Federico Vélez- 13- 3-IZD	8	550,60
80.482.183	ARROYO PUENTE, ANGEL	Burgos-C/ Federico Vélez- 4- 4- C	9	608,80
80.502.214	CONST. ARAGON IZQUIERDO, S.L.	Burgos-C/ Barrio de Cortes- 1 (OBRA)	4	1.970,83
80.502.225	CONST. ARAGON IZQUIERDO, S.L.	Burgos-C/ Barrio de Cortes- 2 (INCENDIOS)	4	228,20
80.505.913	RILOVA FACHADAS LIGERAS, S.A.	Burgos-C/ López Bravo- 33- 1 (INCENDIOS)	11	1.337,13
80 505.972	C.P.A., S.L.	Burgos-C/ Merindad de Montija- 4- (INCENDIOS)	10	1.199,63
80.506.801	STYLE FLOOR ESPAÑA, S.L.	Burgos-C/ López Bravo- 87- D4- -	17	672,55
80.507.556	C.P.A.	Burgos-C/ Merindad de Montija- 4- 1 (RIEGO)	11	275,75
80.514.066	SERV. MANT. MONTAJES SALGUERO	Burgos-C/ Bureba, La- 190-NAV- 37 (SAN MIGUEL)	33	436,71
80.515.481	APEX INGENIERIA INTEGRAL, S.A.	Burgos-C/ Merindad de Valdeporres- 7- (INCENDIOS)	12	497,71
90.550.250	LEGHERMA 2008, S.L.	Burgos-C/ Condes de Berberana- 15-LOC- 1 (2-C OBRA)	16	641,67
100.584.890	IGLESIAS MORENO, ALMUDENA	Burgos-Barriada Inmaculada «E»- 2- 2-IZD	9	196,54
100.592.170	BLANCO GARCIA, BEATRIZ	Burgos-C/ Benedictinas de San José- 24- 3-IZD	18	284,18
100.594.524	YUSEIN SHERIF, SENIE	Burgos-C/ Llana de Afuera- 8- 2-	13	361,56
110.596.975	CUARESMA DOS SANTOS, MIGUEL	Burgos-C/ Vitoria- 115- 3- A	10	307,72
110.600.114	MOYANO UZQUIZA, PLACIDO	Burgos-C/ Eduardo Ontañón- 3- 4- A	12	562,16
110.611.443	VARGA, SUSANA CAROLINA	Burgos-Barriada Inmaculada, 3-Manzana- 9-	12	2.040,47
120.623.882	IZQUIERDO HIGUERO, LORENA	Burgos-C/ Lovaina- 6- -LOC- 2 (FRUTERIA)	11	142,24
120.626.925	BURGALESA DE HOSTELERIA, S.L.	Burgos-C/ Fernán González- 22-LOC- 2 (BAR)	13	153,64

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Resolución de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A. por la que se hace pública la convocatoria para contratar, por procedimiento abierto, a través de un único criterio, el suministro de válvulas de mariposa para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A.U.

1. – Entidad adjudicadora: Aguas de Burgos. Domicilio: Avda. del Cid, 12 - 09005 Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19. Expediente: 7/2015.

2. – Objeto del concurso: Suministro de válvulas de mariposa de varios diámetros, con destino a la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A.U.

3. – Tramitación: Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma*: A través de un único criterio.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe total de 131.500,00 euros (IVA excluido).

5. – Criterios de adjudicación: (Ver pliego).

Único criterio: Oferta económica.

6. – Obtención de documentación: Perfil del contratante de la página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.aguasdeburgos.com

7. – Presentación de las ofertas:

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del vigesimosexto día natural a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho vigesimosexto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos. Avenida del Cid, 12, 09005 Burgos.

8. – Apertura de las ofertas: En el salón de sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura del sobre C el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14:00 horas.

9. – Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 2 de noviembre de 2015.

El Director Gerente,
Juan Antonio de Miguel Peña

C.V.E.: BOPBUR-2015-07760
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Comunidad Islámica Attaqwa de Burgos ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para actividad religiosa y de culto en Burgos, calle Doctor Fleming, 14 bajo. (Expediente 68/CLA/15).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 3 de noviembre de 2015.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 218 lunes, 16 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07761
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Club de Esgrima Cid Campeador ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para club de esgrima en Burgos, calle San José, 4 bajo. (Expediente 67/CLA/15).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 3 de noviembre de 2015.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 218 lunes, 16 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07762
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Caja de Burgos Fundación Bancaria ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para gimnasio en Burgos, calle Padre Flórez, 7-9 bajo. (Expediente 66/CLA/15).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 3 de noviembre de 2015.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio de 2015

El expediente 3/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de septiembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	4.770,00
	Total aumentos	4.770,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.270,00
6.	Inversiones reales	-3.500,00
	Total disminuciones	-4.770,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hurones, a 28 de octubre de 2015.

El Alcalde,
José Antonio Ibeas Ibeas

C.V.E.: BOPBUR-2015-07769

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2015, el expediente de establecimiento y aprobación de la imposición y la ordenanza fiscal correspondiente a la tasa de la prestación de los servicios de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos, así como otros servicios específicos de limpieza, recogida, transferencia de residuos de construcción y demolición y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Balbases, a 29 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Pedro de Miguel Soto Cuesta

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01/2015 para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Los Balbases, a 29 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Pedro de Miguel Soto Cuesta

C.V.E.: BOPBUR-2015-07739

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑÓ

El Pleno del Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Palazuelos de Muñó, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Francisco Javier Lezcano Muñoz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 218 lunes, 16 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07759

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación de varios padrones de tasas municipales

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que los padrones de las tasas por suministro de agua potable, basuras y alcantarillado y el padrón de la tasa por cementerio municipal correspondientes al ejercicio 2015 y aprobados por Decreto de Alcaldía 216, de fecha 3 de noviembre de 2015, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el periodo comprendido entre el día 5 de noviembre de 2015 y el 5 de enero de 2016 (ambos incluidos), estarán puestos al cobro en vía voluntaria los recibos de las tasas aludidas.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo a través de las diferentes entidades financieras colaboradoras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo. Para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos en las oficinas municipales se les facilitará los datos del recibo.

Transcurrido el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo de recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en al apartado 5 del artículo 62 de la citada Ley para las deudas apremiadas, y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurran las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Pradoluengo, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

En relación con la licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en c/ El Río, 23, de Quintanilla del Agua, promovida por D. Fermín Tejada Ortega, se pone de manifiesto que mediante resolución de esta Alcaldía, de fecha 29 de octubre de 2015, se resuelve delegar expresamente en el Sr. Teniente de Alcalde, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, el otorgamiento de la misma, ante la obligación legal de abstenerse esta Alcaldía en el procedimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En Quintanilla del Agua y Tordueles, a 29 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Fermín Tejada Ortega

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 218 lunes, 16 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07895
320,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento MA/652/E/C/2015/01

1. – Objeto: El presente pliego tiene por objeto sentar las bases sobre la adjudicación por parte del Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo del aprovechamiento de madera MA/652/E/C/2015, debidamente autorizado por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, mediante subasta.

Lote: 800 tm de Pinos pinaster.

2. – Procedimiento: El procedimiento para la enajenación de este aprovechamiento, será la subasta pública, a pliego cerrado, con un tipo de licitación al alza, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3. – Duración del contrato y plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los aprovechamientos (corta y extracción fuera del monte) se fija en un año desde la fecha de adjudicación definitiva.

4. – Tipo de licitación: El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será de 16.800 euros al alza por las 800 tm, teniendo en cuenta que el precio se incrementará en la misma proporción en las toneladas extras que se corten.

5. – Garantías: Se fija una fianza definitiva de 4.000 euros, que cubre los daños que se causen en el monte y el pago del precio de exceso de toneladas cortadas. Dicha fianza deberá hacerse efectiva antes de la firma del contrato.

6. – Publicidad del pliego: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, a efectos de presentación de reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7. – Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado. En el sobre también constará la siguiente documentación:

1.º) Documentación acreditativa de la personalidad:

– Personas físicas: Fotocopia del DNI.

– Personas jurídicas: Fotocopia del CIF de la empresa y DNI del representante legal de la misma.

2.º) Proposición económica, conforme al modelo establecido en la última cláusula del pliego.

La documentación se presentará en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 13:00 horas del día 30 de noviembre de 2015, día de celebración de la subasta.

La plica contendrá cantidad concreta, entendiéndose que el exceso de tonelaje que se corte se pagará al mismo precio del ofertado.

8. – Apertura de proposiciones (celebración de la subasta):

El acto de la apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13:05 horas del día 30 de noviembre de 2015, en la Secretaría Municipal, adjudicándose provisionalmente el contrato a la postura que resulte más ventajosa económicamente, y elevando la propuesta de adjudicación definitiva al Pleno para que decida sobre la misma.

9. – Mesa de contratación: La mesa de contratación estará compuesta por:

– Presidente: Alcalde de la localidad.

– Vocales: Dos Concejales del Ayuntamiento.

– Secretario: El de la Corporación.

10. – Formalización del contrato: Una vez adjudicado definitivamente, por acuerdo del Ayuntamiento se formalizará el correspondiente contrato en el plazo de quince días.

11. – Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de señalamiento. Asimismo serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos, a satisfacer a la Administración de la Junta de Castilla y León para la expedición de las necesarias licencias: 15% sobre el precio total de adjudicación para el Fondo de Mejoras del Monte. El otro 85% será para el Ayuntamiento.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la extracción de la madera del monte, tanto de personal, seguros sociales, maquinaria, etc., y será el único responsable de los daños que ocasione tanto al monte, a juicio de la Guardería Forestal como a terceras personas o a sus bienes.

El adjudicatario queda obligado a responder ante los organismos oficiales del cumplimiento de las normas que rigen la actividad o para ejercer la misma.

12. – Condiciones especiales: Se considera parte integrante de este pliego el pliego general de condiciones técnico facultativas aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

13. – Forma de pago: El importe del precio de adjudicación, los gastos a cuenta del adjudicatario y los 4.000 euros de garantía se ingresarán en el Ayuntamiento, y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, antes de la expedición de las licencias, y en cualquier caso antes de la fecha de firma del contrato. El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el IVA que corresponda que en la actualidad es del 21% sobre el precio de adjudicación y del precio del exceso de tonelaje cortado.

14. – Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

15. – Modelo de proposición:

D. ……, con DNI número ……, en nombre y representación de ……, con CIF ……, enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, para la enajenación, mediante subasta del aprovechamiento de madera ……

Ofrezco la cantidad de …… euros para que me sea adjudicado el lote.

En Santa María del Mercadillo, a 9 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,
Visitación Aparicio Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2015-07811

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de las siguientes ordenanzas:

– Ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

El expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Valle de Tobalina, a 30 de octubre de 2015.

La Alcaldesa,
Raquel González Gómez

C.V.E.: BOPBUR-2015-07812

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo.

Aprobación inicial del proyecto de pavimentación y renovación de redes en varias poblaciones del Valle de Tobalina.

Aprobar el proyecto de pavimentación y renovación de redes en varias poblaciones del Valle de Tobalina, redactado por el Ingeniero D. Rodrigo Alonso de Linaje García, con un presupuesto de ejecución por contrata de 519.486,93 euros.

Se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios por un plazo de veinte días para presentar alegaciones, de no presentarse el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

En Valle de Tobalina, a 30 de octubre de 2015.

La Alcaldesa,
Raquel González Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Exposición al público del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras y anuncio de cobranza (5.º bimestre 2015)

Con fecha 29 de octubre de 2015, por resolución de esta Alcaldía, se aprueba el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo septiembre-octubre 2015 (bimestre 5.º) correspondiente al presente ejercicio de 2015.

El citado padrón y la lista cobratoria se expondrán al público en las dependencias de este Ayuntamiento, a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L. Una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la presente resolución el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde-Presidente.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de noviembre de 2015 y el 20 de enero de 2016, ambos inclusive.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo en los lugares y en las modalidades establecidas, respectivamente, de acuerdo con los artículos 12 y 23 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24.2 d) del citado Reglamento).

En Villalbilla de Burgos, a 29 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla

C.V.E.: BOPBUR-2015-07771

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2015 para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villaverde Mogina, a 29 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Miguel Ángel Villaquirán Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AYUELAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ayuelas para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.724,60
3.	Gastos financieros	35,00
6.	Inversiones reales	11.700,00
	Total presupuesto	30.459,60

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	12.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.425,00
7.	Transferencias de capital	9.484,60
	Total presupuesto	30.459,60

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ayuelas, a 21 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Laurentino Ortiz Cantón

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÁRCENAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bárcenas para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 14.031,00 euros y el estado de ingresos a 14.031,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bárcenas, a 17 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
José Alberto Sainz-Masa Pereda

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DEL BARCO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barcina del Barco para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 110.340,00 euros y el estado de ingresos a 110.340,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 31 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Óscar Cantera Llanos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCALADA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2015/MOD/001 del ejercicio de 2015

El expediente número 2015/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Escalada para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de noviembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	500,00
6.	Inversiones reales	29.539,31
	Total aumentos	30.039,31

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	30.039,31
	Total aumentos	30.039,31

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Sergio García Vivanco

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUINICIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guinicio para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.121,17
3.	Gastos financieros	10,00
6.	Inversiones reales	12.800,00
	Total presupuesto	21.931,17

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.100,42
4.	Transferencias corrientes	3.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.170,75
7.	Transferencias de capital	8.610,00
	Total presupuesto	21.931,17

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Guinicio, a 21 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Rubén Gonzalo Álvarez Resa

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE IRÚS DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Irús de Mena para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 5.555,00 euros y el estado de ingresos a 5.555,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Irús de Mena, a 31 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Francisco Martínez Baranda

C.V.E.: BOPBUR-2015-07744

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOZARES DE TOBALINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lozares de Tobalina para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 31.646,00 euros y el estado de ingresos a 31.646,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Lozares de Tobalina, a 31 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Moisés Rodríguez Viera

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTAÑANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Montañana para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.975,30
3.	Gastos financieros	58,00
6.	Inversiones reales	13.507,00
	Total presupuesto	18.540,30

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	3.540,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.753,30
7.	Transferencias de capital	11.247,00
	Total presupuesto	18.540,30

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montañana, a 21 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Bóveda Tamayo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE ORTEGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Juan de Ortega para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 45.182,50 euros y el estado de ingresos a 48.284,56 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Juan de Ortega, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
José Manuel Pérez Rodríguez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa María de Garoña para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.175,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	15.078,00
	Total presupuesto	21.353,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.600,00
4.	Transferencias corrientes	1.133,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.050,00
7.	Transferencias de capital	8.570,00
	Total presupuesto	21.353,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Tobalina, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
José María Martínez Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TUDANCA DE EBRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tudanca de Ebro para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.000,00 euros y el estado de ingresos a 7.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Altos, a 4 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Luis Mariano Estrada Cantero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 02/2015, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2015, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2015, por utilización del superávit presupuestario para inversión financieramente sostenible, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 6. Inversiones reales:

Aumentos	3.200,00
Créditos definitivos	3.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8. Activos financieros:

Aumentos	3.200,00
Previsiones definitivas	3.200,00

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En Villalmanzo, a 3 de noviembre de 2015.

La Presidenta,
Ana M.ª Sancho Barbero

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 678/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Almudena Gómez Arnaiz contra Fogasa, Malga Servicios Empresariales, S.L., Grupo de Asesorías PFA, S.L., Servicios y Asesoramiento Empresarial Grupo PFA S.L., PFA Quality Rebiss, S.L., PFA Prevención de Riesgos Laborales, S.A., Spril Norte, S.L., sobre ordinario, se ha celebrado conciliación del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 4 de noviembre de 2015.

Siendo las 10:57 horas del día de la fecha, ante mí, el/la Secretario/a Judicial, D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, a los efectos de celebrar el acto de conciliación, habiendo sido citados, comparecen:

Como demandante/s:

– D.ª María Almudena Gómez Arnaiz, con DNI 13138812Q, que comparece por sí mismo/a asistido/a de Letrado D.ª Rosa María Fernández González.

Como demandado/s:

– Malga Servicios Empresariales, S.L., no comparece pese a estar citada en forma.

– Grupo de Asesorías PFA, S.L., Spril Norte, S.L., Servicios y Asesoramiento Empresarial Gurpo PFA, S.L., PFA Quality Rebiss, S.L. y PFA Prevención de Riesgos Laborales, S.A., que comparecen representadas y asistidas del Letrado/a de Madrid D/D.ª Pablo César Íñiguez Francisco, en virtud de poderes otorgados por las dos primeras ante la Notaria de Madrid D.ª María del Rosario de Miguel Roses, con los números 1339/13 y 517/14 de su Protocolo, y otorgados por las otras tres ante la Notaría de la misma Villa D.ª Estapé Tous, con los números 1014/12, 2050/13 y 3451/12 de su Protocolo, poderes que exhibe y retira en este acto.

Se da por zanjada la presente reclamación de cantidad, reconociéndose por las empresas demandadas comparecientes y de forma solidaria, la cantidad que se reclama en esta demanda, por importe de 24.251,61 euros, en concepto de indemnización del artículo 41 ET, y otros 6.248,39 euros, que se corresponden con salarios pendientes, intereses y costas correspondientes a los autos de ejecución de títulos judiciales ETJ 231/13, del Juzgado de lo Social tres de Burgos.

El pago de la suma total de dichas cantidades, que asciende a 30.500 euros, se hará de forma mensual en dieciocho plazos antes del día 30 de cada mes en la forma siguiente:

– Noviembre y diciembre de 2015 y enero de 2016: 1.731,03 euros cada mes, siendo el importe de dichos tres plazos imputable al procedimiento de ejecución antes referido. Desde febrero de 2016, quince meses hasta abril de 2017, incluido, 1.687,13 euros cada mes, correspondientes a las cantidades reclamadas en los presentes autos, más los intereses.

La parte demandante acepta el ofrecimiento de las empresas comparecientes.

El incumplimiento de cualquiera de los plazos indicados conllevará la ejecutoriedad de la cantidad total pendiente de pago en ese momento.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los comparecientes conmigo, el/la Secretario/a Judicial, doy fe».

Esta Acta de Conciliación ha sido aprobado por Decreto núm. 265/15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«– Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.

– Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón. Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma en el que deberá fundamentarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, artículo 188-2 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 067815, así como la indicación recurso seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Malga Servicios Empresariales, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 4 de noviembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 439/2014-n.

Procedimiento origen: Monitorio 439/2014.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Inversiones Burgos S3, S.L.

Procurador/a: Sr/Sra. Elías Gutiérrez Benito.

Abogado/a: Sr/Sra. José Ángel Basurto Herrero.

Demandado: Israel Cámara Cañete.

D.ª María Pilar Lafuente Benito, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Burgos, por el presente anuncio:

En el procedimiento ordinario 439/2014, seguido a instancias de Inversiones Burgos S3, S.L., contra Israel Cámara Cañete, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 1 de junio de 2015.

El Sr. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario número 439/14, sobre acción de reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante Inversiones Burgos S3, S.L., en situación de liquidación, con domicilio en Burgos, representada por el Procurador don Elías Gutiérrez Benito y defendido por el Letrado don José Ángel Basurto Herrero y parte demandada don Israel Cámara Cañete, con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Inversiones Burgos S3, S.L., contra don Israel Cámara Cañete y, en su consecuencia, condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad por esta reclamada de 15.615,78 euros, más los intereses legales devengados por dicha suma desde la interpelación judicial, que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago, y las costas del juicio.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias civiles del Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días desde su notificación recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá interponerse en el plazo de veinte días desde su notificación, haciéndose saber al recurrente que será requisito necesario para

admitir el recurso la consignación de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, conforme lo prevenido en la Ley O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada en audiencia pública el día de su fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe de lo que yo Secretario doy fe.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

C.V.E.: BOPBUR-2015-07747

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ARANDA

La asamblea general celebrada el 29 de octubre de 2015, aprobó la propuesta de la Junta de Gobierno para realizar las obras de conservación y reparación que en desarrollo de las obras de modernización de regadíos aprobadas por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre. Se concretan en la memoria redactada al efecto. Dichas obras se extienden a todos los términos municipales a que extiende su competencia esta Comunidad, mediante el entubado de tramos de acequias y obras puntuales. Dichas obras se ejecutarán entre los meses de diciembre de 2015 a mayo de 2016; afectan fundamentalmente a los términos municipales de Vadocondes, Zazuar, Aranda de Duero y Villalba de Duero. Debiendo prestar esta Comunidad su conformidad a la ocupación temporal de los terrenos (servidumbres), se ruega a todos los interesados que formulen por escrito, en el plazo de un mes, cuantas alegaciones consideren oportunas sobre las obras y la ocupación temporal de los márgenes de servidumbre, especialmente en caso de oposición o disconformidad con las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Aranda de Duero, a 30 de octubre de 2015.

El Presidente,
Restituto Velasco Maté